

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10184 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 20/09/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 469/2016, NIG n.º 12040-66-2-2016-0000555, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Necesario al deudor "Asmonitor, S.L.", domiciliado en calle Músico Fulgencio Badal, 11 de Vall de Uxó y CIF B12847745.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administradora Concursal a doña María del Carmen Serrano Tello, con domicilio en Huerto de Sogueros, n.º 5-4.º-1.ª, C.P. 12001 Castellón y dirección electrónica serranotelloconcursos@hotmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 4 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170008316-1